



DECRETO N° **0256**
NEUQUÉN, 23 FEB 2010

El Registro N° 0076/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en nota s/n° de la Responsable Pedagógica dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, adjunta la renuncia del profesor Hughes Pablo Maximiliano, el cual por razones particulares no podrá continuar trabajando en el Programa de Colonias de Verano 2010, dependiente de esa Dirección Municipal, con vigencia al día 01 de febrero de 2010;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el nombrado, con vigencia al día 18 de enero de 2010 y hasta el 18 de febrero de 2010;

Que por Informe N° 74/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, el Contrato de Locación de Servicios del señor Hughes, en virtud a la renuncia presentada;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, el Contrato de Locación de Servicios del señor **HUGHES PABLO MAXIMILIANO, L.P. N° 44094 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.621.042**, que fuera aprobado por Decreto N° 0174/10, Artículo 2º), en virtud a la renuncia presentada. El nombrado cumplía funciones como profesor en el Programa de Colonias de Verano 2010, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 74/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines

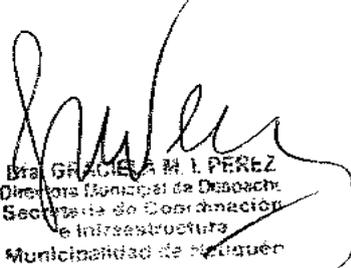
que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sectorial de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1758 |
| Fecha: 05, 03, 2010 |